



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01133-2026-MPP/A

Puno, 04 de setiembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación a la **DELEGACIÓN DE TAEKWONDO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - UNA PUNO**, por su sobresaliente representación deportiva en el Campeonato Latinoamericano de Taekwondo, realizado en la ciudad de Santiago de Chile, del 6 al 12 de mayo del 2026. Delegación que estuvo conformada por 23 estudiantes deportistas y 3 profesores responsables, quienes representaron con orgullo a la Universidad Nacional del Altiplano - Puno y a la ciudad de Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN**, a:

DISCIPLINA DEPORTIVA DE TAEKWONDO - SANTIAGO DE CHILE

Brigida Reyna Yabar Laquihuanaco
Franklin Jesus Alvarado Apaza
Gerson David Mamani Avalos
Lony Elmer Jara Condori
Mauricio Jorge Chambi Condori
Cristian Henry Velasquez Chaiña

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la **DELEGACIÓN DE TAEKWONDO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - UNA PUNO**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE